

Taller de regulación y administración de fondos de investigación

Administration of research funds and regulation workshop

En el marco de la “Primera Reunión de Medicina Genómica del ISSSTE” se realizó un taller para revisar el estado actual en materia de “regulación y administración de fondos de investigación”. Generalmente, en los programas de desarrollo de ciencia y tecnología de las instituciones que incluyen investigación científica como parte de sus actividades, se considera como requisito principal la existencia de un *marco jurídico* y de un *plan rector* que permitan definir las líneas de investigación prioritarias de las instituciones. Para ejecutar el plan rector es necesaria la *gestión y administración de fondos de investigación* (internos y externos), con *evaluaciones de resultados* realizadas de forma periódica. Estos principales “entes” administrativos, rigen de forma coordinada el financiamiento para investigación, considerando una retroalimentación continua; ajustando el marco jurídico y las líneas prioritarias de investigación de acuerdo con la evolución de las instituciones y de sus prioridades en salud.

En el taller antes mencionado se realizó una mesa abierta de discusión en la que se analizaron diferentes modelos de *regulación y administración* de los fondos de investigación; tales como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), los Institutos Nacionales de Salud de Estados Unidos

(NIH) y Horizonte 20/20 de la Unión Europea. De forma general, dichas organizaciones tienen un esquema de trabajo en común que consiste en: *Emisión de una convocatoria pública* (usualmente a través de internet); *lineamientos de elegibilidad* de las propuestas de investigación y de los investigadores; *mecanismos claros de participación* indicando fechas y formatos específicos para la entrega de las propuestas, *evaluación, asignación y seguimiento de resultados*. De manera importante, se abordó la temática de selección de evaluadores de las propuestas y su seguimiento como un factor fundamental para alcanzar los objetivos de los programas de investigación. Los participantes en la mesa de discusión concluyeron que los evaluadores de las propuestas de investigación y sus resultados debe ser personal altamente calificado, tanto en investigación como contar con experiencia en administración y gestión de fondos de investigación. Los resultados globales del programa, así como su evolución y su impacto en el usuario final (que para las instituciones de salud son los derechohabientes), deben ser evaluados también de forma continua persiguiendo estándares nacionales e internacionales, que avalen su calidad.

En este sentido, en el ISSSTE se cuenta con financiamiento interno para investigación a través

del programa E015; cuyo objetivo es desarrollar investigación científica orientada a brindar soluciones a los principales problemas de salud que aquejan a los derechohabientes del ISSSTE. Los proyectos de investigación se realizan en Unidades Médicas de primer, segundo y tercer niveles de atención por los profesionales de la salud; quienes están capacitados en la elaboración, el registro, la evaluación, el seguimiento y la difusión de las investigaciones que se encuentran registradas y en el Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal.¹ Se concluyó que para el avance de la investigación en el ISSSTE es necesaria la implementación de un sistema de

gestión, regulación y administración de fondos de investigación, similar al de las organizaciones analizadas, adecuado a las necesidades y perfil particular de la institución.

REFERENCIA

1. Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo. Investigación Científica y Tecnológica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Ficha de Monitoreo 2014 y 2015.

Paul Mondragón Terán
División de Investigación Biomédica, Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, ISSSTE

AVISO PARA LOS AUTORES

La *Revista Especialidades Médico-Quirúrgicas* tiene una nueva plataforma de gestión para envío de artículos. En: www.revisionporpares.com/index.php/EM-Q/login podrá inscribirse en nuestra base de datos administrada por el sistema *Open Journal Systems* (OJS) que ofrece las siguientes ventajas para los autores:

- Subir sus artículos directamente al sistema.
- Conocer, en cualquier momento, el estado de los artículos enviados, es decir, si ya fueron asignados a un revisor, aceptados con o sin cambios, o rechazados.
- Participar en el proceso editorial corrigiendo y modificando sus artículos hasta su aceptación final.